

MEDIDAS Y PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA ELECTORAL MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA - ELECCIONES 2023

28 años de Cooperación Internacional en la ciudad de Castelló de la Plana DEMANDAS PARA UNA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO TRANSFORMADORA

Introducción

La cooperación internacional para el desarrollo es un compromiso internacional histórico, un deber democrático y ético, una obligación jurídica contenida en nuestra constitución española, nuestro estatuto valenciano de autonomía, la Ley valenciana de cooperación internacional. Es un compromiso además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, así como un compromiso social y una responsabilidad como respuesta ante los retos globales de la pobreza, la desigualdad, la sostenibilidad medioambiental y garantizar los derechos de todas las personas.

La cooperación descentralizada en nuestra Comunitat desde hace más de 30 años ha reunido a todas las administraciones –gobiernos autonómicos, alcaldías, diputaciones, municipalidades, etc., que conjuntamente con las ONGD han apoyado miles de procesos de desarrollo local y de lucha contra la pobreza en los países empobrecidos.

La política pública de cooperación internacional y solidaridad supone la respuesta integral más eficiente para hacer frente a las complejas crisis globales como las derivadas de la pandemia mundial de la COVID-19, los más de 30 conflictos armados en el mundo incluida la invasión de Ucrania, o la crisis mundial por el alza de los precios. Millones de personas en todo el mundo han podido ampliar sus capacidades y oportunidades para mejorar e impulsar su calidad de vida, gobernanza y procesos democráticos, educación, salud, medio ambiente, saneamiento y agua potable; han podido organizarse y formarse para luchar por sus derechos; reducir la desnutrición, mortalidad materno-infantil, trabajo infantil o la explotación sexual de las mujeres; mejorar su soberanía alimentaria; y atender situaciones de emergencia, entre otros cientos de proyectos realizados.

Durante todos estos años, además, la ciudadanía de la ciudad de Castelló de la Plana ha podido conocer, debatir y formarse sobre las causas de la pobreza y la desigualdad, se han promovido cientos de procesos de sensibilización, de educación para la ciudadanía global y comercio justo. Las instituciones valencianas y las ONGD han

impulsado cientos de iniciativas además, para potenciar los derechos humanos, la solidaridad, la justicia global y la interculturalidad.

La cooperación internacional para el desarrollo realizada desde el ámbito local tiene un valor específico que se caracteriza por:

- **Su cercanía a la ciudadanía**, lo que facilita su participación en la construcción de la política pública de cooperación al desarrollo.
- **Su apoyo a proyectos de promoción del desarrollo local y fortalecimiento del tejido social de manera más certera y precisa** desde la menor escala económica y social de las entidades descentralizadas en espacios que pasan desapercibidos para la cooperación estatal y desde donde se atienden mejor las prioridades de la ciudadanía y sus intereses directos.
- **Su impulso a procesos de democracia y gobernanza en diversos territorios** que facilitan la articulación y participación de la ciudadanía en sus políticas y estrategias de desarrollo.
- **Su mayor dinamismo, capacidad de renovación, de innovación y de sostenibilidad** ofrece un mayor conocimiento de la situación previa a la ejecución del proyecto, lo que implica que se tiene mayor orientación sobre las cuestiones que pueden cambiarse, se conocen los límites de la comunidad y la administración local, lo que provoca una relación fluida sin forzar procesos de transformación que no serían sostenibles en el tiempo.
- **Su contribución al cumplimiento del compromiso internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovido por las Naciones Unidas en la Agenda 2030**, impulsando la coherencia de políticas a nivel local.

Por todo ello, presentamos las siguientes propuestas sobre Cooperación Internacional para el desarrollo para que sean incorporadas en el programa electoral municipal de Castelló de la Plana en las próximas elecciones autonómicas y locales de 2023.

PROPUESTAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

- 1. Reconocer y asumir las políticas de cooperación internacional para el desarrollo como una política social pública municipal orientada a la lucha contra la pobreza y sus causas, con recursos técnicos y económicos suficientes; y a la toma de conciencia de los vecinos y vecinas del municipio de Castelló de la Plana a través de campañas de sensibilización y concienciación.**

- 1.1. **Compromiso y reconocimiento de la Cooperación Internacional al desarrollo como política pública en el programa electoral.** Reconocer y defender la competencia municipal en materia de cooperación internacional.
- 1.2. **Reconocimiento de la Cooperación Valenciana como una cooperación destinada al fortalecimiento de las capacidades de las sociedades de los países de destino** para que ejerzan adecuadamente su papel de monitoreo, vigilancia, fiscalización e incidencia social, formulando políticas coherentes y orientadas a la consecución de los Derechos Humanos en todo el mundo.
- 1.3. **Un calendario de compromiso presupuestario explícito, claro, estable y realista** que avance en el cumplimiento de la Ley Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible, y del compromiso del Objetivo 17.2 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, **por el que se comprometa al menos al 0,50% al final de la próxima legislatura en el año 2027, y permita alcanzar progresivamente el 0,7 % del presupuesto consolidado antes del año 2030, tal y como marca la Agenda de las Naciones Unidas.**

2. Mejora de la calidad de la gestión y la rendición de cuentas de la Cooperación Internacional desde el Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- 2.1. **Mantener y fortalecer una concejalía de Cooperación Internacional** con competencias políticas, recursos económicos y **personal técnico suficiente, formado y estable.**
- 2.2. **Fortalecer las capacidades técnicas y mecanismos de gestión** de la estructura de administración.
- 2.3. **Promover un espacio que mejore la armonización, la coordinación y la complementariedad** en las políticas y los instrumentos en materia de Cooperación Internacional de las distintas administraciones públicas valencianas en materia de cooperación internacional como la participación en la Comisión interterritorial de Cooperación Internacional, en el grupo de trabajo sobre cooperación internacional de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias o en el Comité Permanente de Acción Humanitaria y de Emergencia de la Comunitat Valenciana (CAHE).
- 2.4. **Impulsar una gestión simplificada, adecuada y actualizada a la realidad e impulsar medidas que reduzcan la excesiva burocratización de la política municipal de cooperación internacional**

- 2.4.1 Adaptación a la realidad del trabajo en cooperación internacional a través de una nueva normativa municipal específica, así como la reforma y adaptación de las actuales bases y procedimientos de las convocatorias de subvenciones de cooperación internacional.
- 2.4.2 Adaptar la gestión y los procedimientos para evitar que cada vez se presenten menos proyectos y menos ONGD a las convocatorias.
- 2.5 **Establecer mecanismos de gestión adaptados y flexibles a contextos muy complejos de crisis sociopolíticas en los que hay violaciones de los derechos humanos** para poder seguir impulsando políticas de cooperación internacional cuando es más necesario.
- 2.6. **Promover y garantizar la transparencia y rendición de cuentas a través de un informe anual de gestión**, así como la accesibilidad informativa para la ciudadanía por parte de la administración municipal, comunicando desde una perspectiva transformadora acorde a la perspectiva de derechos humanos desde la que se aborda la Cooperación Internacional. **Mejorar en el acceso de la información a la ciudadanía** a través de un portal adaptado y accesible.
- 2.7. **Superar la lógica de que las ONGD son meras proveedoras de servicios y reconocerlas como agentes del cambio social** que impulsan un modelo de cooperación internacional para la transformación social basado en los derechos humanos y lucha contra las causas que generan pobreza y desigualdad a través de la cooperación efectiva entre las organizaciones, evitando convertirse en gestoras de fondos.

3. Impulsar la coherencia de políticas en la acción municipal para una lucha efectiva contra la pobreza.

- 3.1 **Elaborar una estrategia de Coherencia de Políticas en la acción municipal**, promoviendo el respeto y la garantía de los Derechos Humanos con indicadores claros y que incluya la acción de los gobiernos locales. Incorporar en dicha estrategia como marco general de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- 3.2. **Impulsar la Educación para la ciudadanía global y la sensibilización**, a través del fomento de la solidaridad, la construcción de una ciudadanía crítica, transformadora y comprometida con los valores de justicia social (igualdad de oportunidades de todas las personas) y ambiental (ecodependencia y la lucha contra el calentamiento global),

como una herramienta esencial para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y que nos permita una vida digna.

- 3.3. **Impulsar una cultura de paz y convivencia y posicionamiento público contra las narrativas que fomentan el odio, racismo, machismo y la vulneración de los derechos humanos.**
- 3.4. **Impulsar medidas encaminadas al empoderamiento de las mujeres** en el ejercicio efectivo de sus derechos y a exigir la equidad de género en todos los ámbitos de la vida.
 - 3.4.1. Establecer marcos legales que garanticen a las mujeres acceso a la educación, a un trabajo decente y a una atención médica, con especial incidencia en la salud sexual y reproductiva.
 - 3.4.2. Desarrollar planes específicos de educación y protección destinados a eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual, y la puesta en marcha de acciones positivas que reconozcan y valoren los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado.
 - 3.4.3. Construir indicadores que evalúen cuantitativamente el empoderamiento de las mujeres y que se apoye a las organizaciones de mujeres que trabajan en la construcción de liderazgos feministas.
- 3.5. **Promover el respeto, apoyo y la inclusión de los colectivos y personas de culturas diferentes, garantizando los derechos políticos de las personas migrantes, de origen migrante o racializadas.**
 - 3.5.1 Fomentar la incorporación de la mirada de las personas migrantes, de origen migrante o racializadas en la elaboración de una nueva ley de movilidad humana basada en los derechos civiles.
 - 3.5.2. Incorporación de personas migrantes, de origen migrante o racializadas en las listas electorales y en las principales instituciones locales, especialmente en aquellas que trabajan en el ámbito de la política migratoria y de la persona refugiada.
 - 3.5.3 Promover el fortalecimiento del tejido asociativo de personas migrantes, de origen migrante o racializadas, de cualquier índole, con el objetivo de aumentar la participación y enriquecer el entramado asociativo local.

- 3.6. **Promover propuestas de economía social y solidaria** para generar una cultura de economía solidaria, situando a las personas y el cuidado del medioambiente y del planeta en el centro del modelo económico.
- 3.7. **Promover la adopción de la compra pública ética y sostenible en la acción municipal, en cumplimiento de la Ley estatal de Contratos del Sector Público, y la Ley Valenciana de Fomento de la Responsabilidad Social, y la promoción del comercio justo y el consumo responsable** entre la ciudadanía, a través de un programa de política coherente e integral.
 - 3.7.1. Impulso de la inclusión de cláusulas éticas en la contratación pública mediante la aprobación de normativa de carácter vinculante que facilite su adopción.
 - 3.7.2. Impulso del cumplimiento de la Ley 18/2018 de la Generalitat para el Fomento de Responsabilidad Social.
 - 3.7.3. Apoyar y financiar acciones educativas y de sensibilización alrededor del consumo responsable dirigidas a la ciudadanía.
- 3.8. **Promover y consolidar iniciativas de finanzas éticas** en la acción municipal, introduciendo criterios de responsabilidad social, valorando los proveedores de finanzas éticas, la lucha contra el fraude fiscal y eliminación de paraísos fiscales.
- 3.9. **Impulsar un sistema de fiscalidad justa, suficiente y equitativa** para generar los recursos que garanticen las políticas sociales necesarias.
- 3.10. **Disminuir la huella ecológica de la administración municipal**, promoviendo la minimización en el uso de recursos, su reciclaje y reutilización, así como la reducción y compensación de emisiones de CO₂. **Promover la sensibilización sobre el cambio climático y la sostenibilidad ecológica.** Impulsar energías renovables en espacios públicos, impulsar el transporte público sostenible, así como la promoción de comunidades energéticas desde las entidades locales.
- 3.11 **Potenciar la comunicación para el desarrollo hacia la ciudadanía y el derecho de acceso a los medios de comunicación públicos** por parte de las entidades sociales.